



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 321-2020-GM-MDI

Ite, 20 de noviembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 894-2020-MARP-USLO-GM/MDI., de fecha 17 de noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 029-2020-ECCF-IP-USLO/MDI., de fecha 13 de noviembre del 2020, emitido por el Inspector de Proyectos ING. EMILIO CESAR CORDOVA FLORES, Informe N° 2638-2020-GIO-GM/MDI., de fecha 12 de noviembre del 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras, Informe N° 124-2020-JCR-RMASCURM-GIO-MDI., de fecha 11 de noviembre del 2020, emitido por el Responsable de Proyecto ARQ. JOSE ALFREDO PEREZ VARGAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 894-2020-MARP-USLO-GM/MDI., de fecha 17 de noviembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la evaluación de la Ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que fue evaluado por el Inspector de Proyecto, Ing. EMILIO CESAR CORDOVA FLORES, quien luego de haber procedido con la revisión y evaluación correspondiente da OPINION TECNICA FAVORABLE a la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 del proyecto en mención; por lo que se remite el presente a fin de que proceda conforme a normatividad vigente.

Que, según Informe N° 029-2020-ECCF-IP-USLO/MDI., de fecha 13 de noviembre del 2020, el inspector de proyectos ING. EMILIO CESAR CORDOVA FLORES, informa lo siguiente: Que se ha recibido con Proveído N° 1560-2020-USLO/GM., el Informe N° 2638-2020-GIO/MDI, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras, en el que se remite el Informe N° 124-2020-JAPV-RMASCURM-GIO-MDI emitido por el Arq. José Alfredo Pérez Vargas, responsable del proyecto, solicitando la AMPLIACIÓN de PLAZO N° 01-2020 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", por el que solicita la evaluación y aprobación correspondiente. Detallando lo siguiente:

NOMBRE	PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2442301
PRESUPUESTO PIP (PERFIL)	S/ 1.506.445 19
APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO	RGM 107-2019-GM/MDI (10/06/2019) MONTO S/ 2'041.722 56
APROBACION DE EXP TECNICO MODIFIC N° 01	R G M N° 203-2019-GM-MDI MONTO 2130.502,74
APROBACION PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2020	RGM N° 0017-2020-GM/MDI MONTO 1'297.596 45
APROBACION PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO MODIFICADO 2020	R G M N° 293-2019-GM-MDI MONTO 714.764 75
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DE CANON, SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS Y RECALZAS MINERAS
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
FUNCION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	041 DESARROLLO URBANO Y RURAL
GRUPO FUNCIONAL	(090) PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO RURAL
PLAZO DE EJECUCION EXPEDIENTE TECNICO	510 DIAS CALENDARIO (17 MESES)
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	21/06/2019
FECHA DE CULMINACION PLAN DE TRABAJO 2020	31/12/2020
FECHA DE PARALIZACION N° 01	16/03/2020
FECHA DE REINICIO N° 01	15/06/2020
FECHA DE PARALIZACION N° 02	31/07/2020
FECHA DE REINICIO N° 02	01/10/2020
RESPONSABLE DEL PROYECTO	RGM N° 244-2020-GM/MDI ARQ. JOSÉ ALFREDO PÉREZ VARGAS (DEL 23 DE SETIEMBRE 2020 EN ADELANTE)
INSPECTOR DE PROYECTO	RGM N° 265-2020-GM/MDI ING. EMILIO CESAR CORDOVA FLORES (DEL 01 OCTUBRE 2020 EN ADELANTE)
ENTIDAD RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
LOCALIZACION DEL PROYECTO	REGION TACNA PROVINCIA JORGE BASADRE DISTRITO ITE

Que, se ha procedido a revisar la documentación que presento el responsable de proyecto, teniendo en cuenta además que busca adicionar más tiempo de ejecución al proyecto, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Trabajo Modificado. La ampliación de plazo está basada y respaldada por el sustento técnico y legal respectivo la cual se detalla de la siguiente manera.



8495



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 321-2020-GM-MDI

Ite, 20 de noviembre del 2020

PARALIZACIÓN EXCEPCIONAL N° 01

Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, (publicado el 15/03/2020) declara Estado de Emergencia Nacional por las Graves Circunstancias que Afectan la Vida de la Nación a Consecuencia del Brote del COVID-19

Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, referida a los alcances y disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión.

Fecha de Paralización N° 01: 16/03/2020

Fecha de Reinicio N° 01 : 15/06/2020

Solicita 91 DÍAS CALENDARIOS de ampliación de Plazo N° 01, tiempo en el cual el proyecto se encontró paralizado y el cual se requiere para culminar las metas del proyecto, por lo tanto, se tiene como Nueva fecha de culminación de Obra el 10 de febrero del 2021 y un Nuevo Plazo de Ejecución Acumulado es de 601 DÍAS CALENDARIO.

PARALIZACIÓN EXCEPCIONAL N° 02

Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, referida a los alcances y disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión.

Fecha de Paralización N° 02: 31/07/2020

Fecha de Reinicio N° 02 : 01/10/2020

Solicita 60 DÍAS CALENDARIOS de ampliación de Plazo excepcional N° 02, tiempo en el cual el proyecto se encontró paralizado y el cual es necesario para culminar las metas del proyecto, por lo tanto, se tiene como Nueva fecha de culminación de Obra el 11 de abril del 2021 y un Nuevo Plazo de Ejecución Acumulado es de 661 Días Calendario.

TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO

ITEM	DESCRIPCION	DÍAS CALENDARIOS		FECHA DE CULMINACION	
1	PARALIZACIÓN EXCEPCIONAL N°01	91	D.C.	16/03/2020	14/06/2020
1	PARALIZACIÓN EXCEPCIONAL N°02	60	D.C.	01/08/2020	31/19/2020
	TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	151	D.C.		

CONCLUYE:

El proyecto, durante su ejecución se ha visto afectado por la paralización excepcional realizadas disposiciones del gobierno central; debido a la pandemia Covid-19

El plazo total acumulado del proyecto es de 661 días calendarios y tiene como nueva fecha de culminación el 15 de abril del 2021.

La justificación Técnico-Legal que contiene el siguiente informe valida la ampliación de plazo N° 01 solicitada.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada en el presente informe a fin de que se culmine eficientemente la ejecución del proyecto.

Cumplir convenientemente, con lo dispuesto en la Directiva N° 01-2008-GIO/MDI "Normas para la Ejecución de Proyectos de Inversión por ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ite", respetando el cronograma de ejecución del proyecto.

Evitar demoras administrativas y agilizar el trámite de los cuadros de necesidades, a fin de ocasionar incumplimiento en las fechas que se tiene programadas en el cronograma de ejecución y gastos no presupuestados posibles de sanción.

Por lo tanto, efectuada la revisión y evaluación del Informe en el cual solicitan la AMPLIACIÓN de PLAZO N° 01-2020 por 151 días calendarios, del proyecto: "MEJORAMIENTO V AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2442301, presentado por el responsable del proyecto Arq. José Alfredo Pérez Vargas, SE CONCLUYE que este cumple con los lineamientos y normas técnicas empleadas para la ejecución de proyectos, como la DIRECTIVA N° 01-2008-GIO/MDI "Normas para la Ejecución de Proyectos de Inversión por ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ite", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2008-A/MDI, y es concordante con la DIRECTIVA N° 002-2008-MDI "Normas para la Gestión de Proyectos por ejecución presupuestal directa e indirecta", Aprobada mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124-2008-GM/MDI; por lo tanto da OPINION TÉCNICA FAVORABLE al EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01 del Proyecto en mención, recomendando continuar con el trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 2638-2020-GIO/MDI., de fecha 12 de noviembre del 2020, el Gerente de Infraestructura y Obras, remite la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO V AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL, DISTRITO DE



494



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 321-2020-GM-MDI

Ite, 20 de noviembre del 2020

ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y/o aprobación del Inspector del Proyecto.

Que, según Informe N° 124-2020-JCR-RMASCURM-GIO-MDI., de fecha 11 de noviembre del 2020, el Responsable de Proyecto ARQ. JOSÉ ALFREDO PEREZ VARGAS, solicita la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, para el Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA "el cual se solicita se derive a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, para su evaluación y aprobación de correspondientes.

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprobó el Procedimiento de Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, así en su artículo 1° establece: "Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben de contar con: la Asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.

Que, la Directiva N° 01-2008-GIO/MDI, Normas para la ejecución de proyectos de inversión por ejecución presupuestaria directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ite, señala en los numerales 10.2.20 y 10.2.21 lo siguiente:

10.2.20 La ampliación de plazo de una obra se solicitara antes del vencimiento del plazo actual, por medio del cuaderno de obra y se justificara en los siguientes casos:

- Demoras o limitaciones causadas por el otorgamiento de recursos financieros.
- Desabastecimientos de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado.
- Ejecución de Obras adicionales, modificaciones de diseño y mayores metrados.
- Demoras en el trámite de aprobación de adicionales.
- Demoras en la absolución de consultas por parte del Ingeniero Inspector o Supervisor o Proyectista y/u Oficina responsable de la elaboración del Expediente Técnico, que afecten al plazo de ejecución de obras.
- Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del Expediente Técnico original de la obra, o condiciones preestablecidas en el Expediente Técnico, siempre que afecten realmente a la ruta crítica de la obra y originen la postergación debidamente documentada, sustentada y calculada.

10.2.21 Para dar procedencia a una ampliación de plazo, el Residente de Obra anotara y sustentará su solicitud en el Cuaderno de Obra, señalando las causales que la originan.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2019-GM-MDI., de fecha 10 de junio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", de Código de Inversión N° 2442301, con un presupuesto para su ejecución S/ 2, 041,722.56 Soles, bajo la modalidad de Ejecución Administración Directa, con un plazo de Ejecución total del proyecto de 20 meses.

Que, en ese sentido, para dar inicio al procedimiento de una ampliación de plazo, el Responsable del Proyecto anotara y sustentará su solicitud en el Cuaderno de Obra, señalando las causales que la originan. La procedencia de la ampliación del plazo deberá ser registrada por el Ingeniero Inspector/Supervisor.

Que, las causales invocadas para ampliación de plazo N° 01 por el Responsable del proyecto y el Inspector, se justifica en las anotaciones de cuaderno de obra:

Asiento N° 213 del Residente con fecha 16 de marzo del 2020

- Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA., se decretó el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por un plazo de 90 días calendario y se dictan las medidas para prevención y control para evitar la propagación del covid-19.
- Que, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM., se decreta el estado de emergencia nacional por un plazo de 15 días y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del covid-19.
- Por todo lo antes mencionado y lo dispuesto por el gobierno central, se solicita opinión para la paralización excepcional del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 321-2020-GM-MDI

Ite, 20 de noviembre del 2020

URBANO RURAL MUNICIPAL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA", como consecuencia del estado de emergencia nacional.

Asiento N° 214 del Inspector con fecha 16 de marzo del 2020

•Según lo manifestado por el residente en el asiento anterior, de acuerdo a lo dispuesto por el gobierno central mediante decreto supremo N° 008-2020-SA., el proyecto se deberá paralizar por el aislamiento social, hasta que se levante dicha medida.

Asiento N° 215 del Residente con fecha 15 de junio del 2020

•Que mediante acta de reinicio de fecha 15 de junio del 2020 se da reinicio al trabajo correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA".

Asiento N° 215 del Inspector con fecha 15 de junio del 2020

•El proyecto estuvo paralizado por el aislamiento social establecido por el gobierno central mediante decreto supremo N° 008-2020; así mismo se han establecido lineamientos básicos para el reinicio de la obras y proyectos, por lo que se solicita al residente la implementación del plan de COVID -19 y proteger a los trabajadores por efecto de la pandemia surgida.

Asiento N° 255 del Residente con fecha 31 de julio 2020

•Que, mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM., el cual proroga el estado de emergencia nacional por consecuencias que afectan la vida de la nación por consecuencia del COVID-19. Se solicita al inspector la paralización excepcional del proyecto hasta el levantamiento de dicha medida decretada por el gobierno central

Asiento N° 256 del Inspector con fecha 31 de julio 2020

•De acuerdo a lo solicitado por el responsable del proyecto, y por disposición de gobierno Mediante Decreto Supremo N° 135-2020 PCM, que proroga el estado de emergencia, es recomendable la paralización del proyecto hasta el levantamiento de la cuarentena sanitaria

Asiento N° 274 del Responsable con fecha 21 de octubre 2020

•Se solicita al inspector opinión y autorización para la elaboración de la ampliación de plazo N° 01 correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual tiene los siguientes motivos:

Paralización excepcional decretada por el gobierno central mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

Paralización excepcional N° 02 decretada mediante Decreto Supremo N°135-2020-PCM., la cual fue solicitada mediante asiento N° 255 del cuaderno de obra.

Cabe mencionar que dichas solicitudes de paralización fueron aprobadas mediante asientos del Inspector N° 213 y 256 respectivamente.

Asiento N° 281 del Inspector con fecha 28 de octubre 2020

•Respecto a la consulta efectuada por el responsable del proyecto en el asiento 274 respecto a la opinión y autorización para la elaboración el informe de solicitud de ampliación de plazo n01 debido a las paralización excepcionales decretadas por el gobierno central con los decretos supremos N° 008-2020-SA, N° 044-2020-PCM y N° 135-2020-PCM y fueron autorizados por el inspector con los asientos N° 213 y 256; se da opinión favorable considerando que con estas paralizaciones no se avanzó el proyecto 151 días.

Por lo que la causal de retraso se justifica: **Por Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y Ampliaciones frente a la infección por Coronavirus (COVID-19).**

Que, estando a lo expuesto por la Gerencia de Infraestructura y Obras, mediante Informe N° 2638-2020-GIO/MDI., con la conformidad de la Unidad de Supervisión y liquidación de Obras, subsumido en el Informe N° 894-2020-MARP-USLO-GM/MDI., Informe N° 029-2020-ECCF-IP-USLO-GM/MDI., y normatividad vigente, se justifica y sustenta la existencia de causales de la Ampliación de Plazo N° 01 por 151 días calendario, siendo su nueva fecha de culminación el 11 de abril del 2021, del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, siendo así, estando a los Informes correspondientes favorables de la Unidad de Supervisión y liquidación de Obras, resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio



492



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 321-2020-GM-MDI

Ite, 20 de noviembre del 2020

aprobando la Ampliación de Plazo 01, del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo 01, del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA", presentado por la Gerencia de Infraestructura y Obras de la MDI; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 012-2019-A-MDI., fecha 03 enero del 2019, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 01 por ciento cincuenta y uno (151) días calendarios la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA"; siendo su nueva fecha de culminación el 11 de abril del 2021, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Obras, realizar las acciones respectivas para los registros correspondientes, respecto al Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Obras, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ite, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ABOG. CHRISTIAN RODOLFO HUACANI MARCHE GERENTE MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN.
G.M.
G.I.O.
U.S.L.O.
G.A.J.
Archivo.
CRHL/OVCF